



Dirección de Obras Municipales

Rechaza Solicitud de Permiso de Obra Menor -Modificación sin alterar estructura LGUC ING DOM E-333 de fecha 01.06.2021.

UBICACIÓN:

MANZANO Nº 321-389

RESOLUCIÓN № 1820/_

RECOLETA,

0 6 JUN. 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo № 47 del año 1992 — Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

- 1. ING DOM E-333 de fecha 01.06.2021 que ha solicitado aprobación de Obra Menor -Modificación sin alterar estructura para la propiedad ubicada en calle MANZANO № 321-389 con destino EQUIPAMIENTO DE OFICINA.
- 2. Correo Electrónico de fecha 05.08.2021 que comunica Acta de Observaciones.
- 3. Que han transcurrido más de DOCE MESES desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando № 2.
- Que han transcurrido más de CINCO MESES desde la reactivación de los plazos establecidos en el Art. 1.4.9 de la OGUC, producto del término de estado de excepción por pandemia COVID-19.
- 5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,









Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

- 1. RECHAZAR la solicitud de aprobación de Obra Menor Modificación sin alterar estructura para la propiedad ubicada en calle MANZANO № 321-389 con destino EQUIPAMIENTO DE OFICINA.
- 2. NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM E-333 de fecha 01.06.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALFREDO PARRA SILVA **ARQUITECTO** DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

_03.06.2022

Correlativo Oficina de Partes DOM

Departamento de Edificación - Expediente

Departamento de Edificación - Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. William Baduc Marín

Rep. Legal de Inmobiliaria Pleamar Ltda. – Manzano № 377 - 309, Recoleta

Sr. Pablo González Cornejo

Arquitecto Patrocinante - Purísima № 322, Recoleta

1.D.Doc: 1970 793